

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de diciembre de 1961 por la que se dictan normas para la realización de los ejercicios de las oposiciones para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de varios Ministerios en relación con los opositores residentes en las islas Canarias y Provincias Africanas.

Por Orden de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, número 8, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, convocó oposiciones para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Justicia, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Trabajo y de Industria, las cuales se ampliaron por Orden de 27 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril) con varias plazas para el Ministerio de Hacienda, y por Orden de 31 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) con varias plazas para los Ministerios de la Vivienda y de Educación Nacional.

Preparándose en la actualidad el comienzo de los ejercicios y siendo conveniente facilitar la celebración de las pruebas establecidas a los opositores residentes en las Islas Canarias y en las Provincias Africanas de modo que, respetando las bases de la convocatoria, se eviten los gastos y molestias que supondría su traslado a la Península con el sólo objeto de las prácticas de tales pruebas, se hace preciso dictar las siguientes normas:

Primera. Los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Ordenes de 17 de marzo, 27 de abril y 31 de julio de 1961 para cubrir vacantes en los Cuerpos Técnicos de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Justicia, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Trabajo, de Industria, de Hacienda, de la Vivienda y de Educación Nacional que residen en las Islas Canarias y en las Provincias Africanas, podrán realizar los dos primeros ejercicios a que se refiere la Orden de convocatoria de 17 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) en la Universidad de La Laguna, ante un Tribunal especial constituido por los miembros designados por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en su calidad de Presidente nato del Tribunal de estas oposiciones, entre los Vocales titulares o suplentes del Tribunal nombrado por esta Presidencia del Gobierno, según lo previsto en la norma octava de la citada Orden de 17 de marzo de 1961.

Segunda. El día y hora en que comenzarán las pruebas, en la Universidad de La Laguna serán fijados por el Tribunal que actúe en Madrid, pudiendo acordarse, en beneficio de los opositores, la celebración sucesiva de dichos ejercicios en un mismo día, o en días consecutivos, sin perjuicio de la prelación necesaria en su calificación y de su carácter eliminatorio.

Tercera. Los temas o enunciados de las pruebas, así como la realización y desarrollo de los mismos, serán fijados por el Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna, de acuerdo con el Presidente del Tribunal de Madrid y de conformidad con la Orden de convocatoria, de 17 de marzo de 1961.

Cuarta. El Tribunal constituido en la Universidad de La Laguna levantará acta de las sesiones que celebre, consignando en la misma la hora, el día y objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios hará constar el enunciado o contenido de los temas o pruebas que se hayan desarrollado. Las actas originales se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres, cerrados y lacrados, que contengan los ejercicios realizados por los opositores, al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que los hará llegar al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias autorizadas por el Presidente del Tribunal especial, que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia donde se realicen los ejercicios.

Quinta. A medida que el Tribunal calificador que actúe en Madrid reciba los documentos a que se refiere la norma cuarta, se reunirá en sesión para proceder al examen y calificación de

los ejercicios remitidos. Dicha calificación se comunicará, lo antes posible, al Secretario del Tribunal constituido en la Universidad de La Laguna, que la hará pública a la mayor brevedad y en la forma más adecuada.

Sexta. En atención al número de opositores residentes en Canarias y Provincias Africanas que hayan sido aprobados en los dos primeros ejercicios, el Tribunal constituido en la capital de la nación podrá abordar que para dichos opositores el tercer ejercicio se celebre en La Laguna o en Madrid.

Séptima. En el caso de no celebrarse en Madrid el tercer ejercicio, el Tribunal que actúe en la capital de la nación será informado oficialmente de las calificaciones otorgadas por el Tribunal especial constituido en la Universidad de La Laguna respecto a los aprobados en aquel ejercicio, remitiendo las actas correspondientes de las sesiones que a tal fin se celebren. Recibidas las calificaciones, los opositores aprobados serán incluidos en el lugar que les corresponda en la relación que por orden de puntuación se hará pública, de conformidad con lo dispuesto en la norma 16 de la Orden de 17 de marzo de 1961.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.

CARRERO

CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de noviembre de 1961 por la que se designaba el Tribunal calificador y miembros suplentes de las oposiciones a Cuerpos Técnicos de la Administración Civil del Estado de varios Departamentos ministeriales.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, correspondiente al día 29 de noviembre de 1961, página 16685, primera columna, se rectifica en el sentido de que en el grupo correspondiente a Vocales suplentes, donde dice: «Don Esteban Rodríguez», debe decir: «Don Enrique Esteban Rodríguez».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la relación de aspirantes admitidos a la práctica de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de noviembre de 1961, incluyendo en aquella a doña María del Carmen Alonso Macías

Habiéndose observado que en la relación de aspirantes admitidos a la práctica de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de los corrientes, se ha incurrido en error material, por omisión de doña María del Carmen Alonso Macías.

Esta Dirección General acuerda se rectifique la relación de referencia en el sentido de considerar incluida en aquella, y entre los aspirantes admitidos, a doña María del Carmen Alonso Macías, que habrá de figurar con el número 25 bis de la misma, o sea entre los aspirantes don Julián Justo Alonso González y don Ginés Alonso Vivanco.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría especial la Forensia del Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona, por excedencia de don Germán Gómez Ascensio, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Na-

cional de Medicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión, por concurso de traslado, entre Medicos forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado, entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Granada número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Algeciras (Cádiz).
Almería número 2.

Antigüedad en el Cuerpo

Coin (Málaga).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de prelación para cubrir vacantes de Veterinarios titulares

La Orden ministerial de 14 de noviembre del corriente año autoriza a esta Dirección General para convocar concurso para cubrir vacantes de Veterinarios titulares.

De acuerdo con la citada Orden ministerial se convoca concurso de prelación para proveer en propiedad las plazas de Veterinarios titulares vacantes en los partidos que más abajo se relacionan. Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de esta Dirección General de 1 de marzo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes y año.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Alava

Oyón, Barnobusto, Labraza y Moreda.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.530 pesetas.—Primera plaza.

Peñacerrada, Lagrán y Pipaón.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.320 pesetas.—Primera plaza.

Albacete

Alcaozo.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 3.560 pesetas.—Primera plaza.

Ayna.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Primera plaza.

Hellín.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Cuarta plaza.

Higuera.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.000 pesetas.—Primera plaza.

Letur.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.180 pesetas.—Primera plaza.

Yeste.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.950 pesetas.—Segunda plaza.

Alicante

Benilloba, Alcolecha, Millena, Benigalim, Penáguila, Gorga, Benimasot, Benasau, Balones, Cuatretondeta, Focheca, Famorca y Tollos.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.270 pesetas.—Primera plaza.

Benimantell, Beniardá, Benifato, Guadalex y Comprides.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.250 pesetas.—Primera plaza.

Cocentaina, Aimudaina, Benillú y Alqueria de Aznar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.130 pesetas.—Primera plaza.

Gata de Gorgos y Teulada.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 500 pesetas.—Primera plaza.

Ondara y Mirafior.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 1.080 pesetas.—Primera plaza.

Almería

Albánchez, Alcudia, Cobdar, Chercos, Lijar y Tahal.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.000 pesetas.—Primera plaza.

Berja, Beninar y Darrical.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.950 pesetas.—Primera plaza.

Níjar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.000 pesetas.—Segunda plaza.

Oria.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.500 pesetas.—Primera plaza.

Turré, Garrucha, Los Gallardos y Mojácar.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.000 pesetas.—Primera plaza.

Avila

Cabezas del Pozo, Bernúy de Zapardiel, Canales y Puentes de Año.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.780 pesetas.—Primera plaza.

Palacios de Goda y Donvidas.—Categoría: Cuarta.—Haber: 8.250 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.310 pesetas.—Primera plaza.

San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle y Villarejo del Valle.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.790 pesetas.—Primera plaza.

Villafranca de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Navacedilla de Corneja, San Miguel de Corneja y Navascurial.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 7.860 pesetas.—Primera plaza.

Badajoz

Campanario y La Guarda.—Categoría: Segunda.—Haber: 10.750 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.160 pesetas.—Tercera plaza.

Casas de Don Pedro.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 9.430 pesetas.—Primera plaza.

La Coronada.—Categoría: Tercera.—Haber: 9.500 pesetas.—Sacrificio cerdos: 4.250 pesetas.—Primera plaza.

Guareña, Valdetorres, Cristina y Machita.—Categoría: Primera.—Haber: 12.000 pesetas.—Sacrificio cerdos: 5.850 pesetas.—Tercera plaza. /